

**ACTA TRIGÉSIMA SEGUNDA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.**

En Santiago, a 22 de abril de 2022, se llevó a efecto la Trigésima Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la Presidencia de la Gerente de Finanzas y Administración doña Claudia Barrientos Guzmán, con la participación de los accionistas que se indican más adelante.

La señora Presidenta da por iniciada la Junta a las 12:00 horas.

I. ASISTENCIA:

La señora Presidenta, informa que se encuentran presentes los dos accionistas de la sociedad, que representan la totalidad de las acciones: a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, RUT N°60.706.000-2 por 2.475 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representada por don Patricio Larraín Delgado en adelante "Corfo" y, b) el FISCO DE CHILE, RUT N°61.806.000-4 por 25 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por don Patricio Morales Bernal en representación de la Tesorería General de la República.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha firmarán la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la Ley y al reglamento.

II. DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA.

La Presidenta, propone que se designe como Secretario de la Junta a don Francisco Javier Zelaya Fehrman, Fiscal de la empresa, lo que es aprobado por los accionistas.

III. PODERES:

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco.

IV. REPRESENTANTE DE LA COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se deja constancia que no se encuentra presente un representante de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS).



V. FORMALIDADES PREVIAS A ESTA JUNTA:

La señora Presidenta, deja constancia que se ha cumplido con las siguientes formalidades previas a esta Junta:

- a) Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la sociedad, en Sesión Ordinaria N°664 de 25 de marzo de 2022.
- b) Que la celebración de esta Junta se comunicó al Director Ejecutivo Subrogante don Victor Selman Biester del Sistema de Empresas (SEP) en su calidad de representante de Corfo, por carta de fecha 25 de marzo de 2022, y al Tesorero General de la República Subrogante don Hernán Nobizelli Reyes en su calidad de representante del Fisco, por carta de fecha 25 de marzo de 2022.
- c) Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS) doña Solange Berstein Jáuregui por oficio de fecha 25 de marzo de 2022 como hecho esencial, enviada a través del módulo SEIL.
- d) Que tratándose de una sociedad que cuenta con sólo dos accionistas (Corfo y el Fisco), quienes comprometieron su asistencia con anterioridad a esta fecha, lo que ocurrió en la especie, se omitió la publicación de avisos, en conformidad al artículo 59 de la Ley N°18.046.
- e) Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°332, de 21 de marzo de 2012, de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS), copia digitalizada de la Memoria Anual de la Empresa fue remitida a ese Organismo con fecha 29 de marzo de 2022, a través del Módulo SEIL, además de enviarla con fecha 28 de marzo de 2022 por correos electrónicos a los accionistas la Corporación de Fomento de la Producción representada por el Director Ejecutivo Subrogante del SEP y al Fisco de Chile representado por el Tesorero General de la República Subrogante antes individualizados. Además de ponerla en la misma oportunidad a disposición de los accionistas y público en general en el sitio web www.pollachilena.cl.

VI. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:

Encontrándose presente la totalidad de las acciones, aprobados los poderes y habiéndose cumplido con las formalidades de rigor, se da por legalmente constituida esta Junta.



VII. SISTEMA DE VOTACIÓN

La señora Presidenta, indicó que de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por la señora Presidenta.

VIII. FIRMA DEL ACTA:

La señora Presidenta, señala que, en conformidad a los estatutos de Polla Chilena, la Ley N°18.046 y su Reglamento, el acta de la presente Junta será firmada por los apoderados de ambos accionistas, por la señora Presidenta y el Secretario.

IX. MATERIAS A TRATAR:

La señora Presidenta, señala que las materias a tratar en esta Junta, conforme a la respectiva citación son las siguientes:

- 1°. Aprobación de la Memoria Anual 2021, Balance General y Estados Financieros.
- 2°. Elección de Directorio.
- 3°. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.
- 4°. Determinación de las remuneraciones de Directores.
- 5°. Designación de auditores externos para el ejercicio 2022.
- 6°. Designación del periódico o diario del domicilio social en que se efectuarán las citaciones a Junta.
- 7°. Información de los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 39 de la Ley N°18.046.
- 8°. Dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.
- 9°. Cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la Empresa.

PRIMER PUNTO DE LA CITACION:

La señora Presidenta, somete al conocimiento y decisión de la Junta el primer punto de la citación, que trata de la "Aprobación de la Memoria Anual 2021, Balance y Estados Financieros." Los accionistas, por aclamación acuerdan aprobar sin observaciones la Memoria Anual, el Balance General y los demás Estados Financieros de la sociedad, como asimismo los Gastos de Directorio contenidos en la Memoria.

SEGUNDO PUNTO DE LA CITACION

El representante del accionista CORFO propone y vota para integrar el Directorio por el próximo período de tres años a los señores:

- 1.- Macarena de los Ángeles Carvallo Silva
- 2.- Alfonso Tomás Montes Sánchez
- 3.- Patricio Rodrigo Aguilera Poblete
- 4.- Demián Nicolás Arancibia Zeballos
- 5.- Verónica Patricia Boloña Urzúa

El representante del Fisco de Chile vota que está de acuerdo con las personas propuestas por el representante del accionista CORFO para integrar el Directorio.

Por consiguiente, los accionistas acuerdan por aclamación elegir para ocupar los cargos de director de la empresa por un período de tres años a los señores:

- 1.- Macarena de los Ángeles Carvallo Silva
- 2.- Alfonso Tomás Montes Sánchez
- 3.- Patricio Rodrigo Aguilera Poblete
- 4.- Demián Nicolás Arancibia Zeballos
- 5.- Verónica Patricia Boloña Urzúa

TERCER PUNTO DE LA CITACION

La Presidenta, se refiere al tercer punto de la citación que trata de "la distribución de las utilidades del ejercicio, y en especial, el reparto de dividendos".

Agrega que habiéndose obtenido en el ejercicio 2021 utilidades por \$ **2.238.350.413.-** corresponde a la Junta resolver sobre el reparto de dividendos, y se propone repartir el 100% de

las utilidades del ejercicio 2021 a través del pago de un dividendo de \$ 895.340,1652.- por acción.

Dicho dividendo corresponde a:

- a) \$ 671.505.124.- como dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2021.
- b) \$ 1.566.845.891.- como dividendo adicional.

Los accionistas por aclamación acuerdan destinar las utilidades del ejercicio ascendentes a \$ 2.238.350.413.-, al pago de un dividendo definitivo de \$ 895.340,1652.- por acción. Al respecto, los accionistas Corfo y el Fisco de Chile acuerdan que se pague a contar del día 18 de mayo de 2022, mediante transferencia a la cuenta corriente de cada accionista.

Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha en que se inicie el pago.

El representante del Fisco de Chile vota por aprobar la propuesta anterior, la que se tuvo por aprobada, por aclamación de los accionistas.

CUARTO PUNTO DE LA CITACION.

La señora Presidenta, somete al conocimiento y decisión de la Junta el cuarto punto de la citación, que trata de la "Determinación de remuneraciones de los Directores".

Al respecto, el representante de Corfo propone establecer las remuneraciones de los directores, del siguiente modo:

Se propone y vota por mantener la situación actual de dietas fijas y variables, esto es:

La remuneración fija mensual será de 12 UTM para cada director por cada sesión de directorio a la que asistan, con un máximo de una sesión pagada al mes. El director que sea elegido Vicepresidente percibirá 18 UTM, y el director que sea elegido presidente 24 UTM.

La remuneración variable se pagará durante el año 2023, una vez que el Consejo SEP apruebe el informe de cumplimiento del Convenio de Metas 2022, y consistirá en una remuneración máxima anual que se determina de la siguiente forma: La Remuneración máxima variable del año, multiplicada por el porcentaje de cumplimiento del Convenio de Metas 2022, y por el porcentaje de asistencia del año. El valor máximo será de 60 UTM para cada director, 90 UTM para el director elegido vicepresidente, y de 120 UTM para el director elegido presidente.

Se propone y vota que en caso de que se constituyan comités de directorio para tratar asuntos específicos, el director que integre el respectivo comité percibirá una remuneración única por este concepto de 8,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera que sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración por asistencia a sesiones de directorio aprobada precedentemente.

El representante del Fisco de Chile señala su conformidad a las proposiciones anteriores, las que se tuvieron por aprobadas, por aclamación de los accionistas.

QUINTO PUNTO DE LA CITACION.

La señora Presidenta, se refiere al quinto punto de la citación, que trata de la "Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2022".

Sobre el particular, informa a los accionistas que se llevó a cabo un proceso de licitación privada de este servicio por los años 2021, 2022 y 2023, al cual se invitó a las empresas auditoras Price Waterhouse & Coopers Consultores Auditores SpA., EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA. y Deloitte Auditores y Consultores Ltda. La referida licitación fue adjudicada a la empresa Price Waterhouse & Coopers Consultores Auditores SpA para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Se informa a los accionistas que a fin de dar continuidad al servicio anual de auditoría externa a los estados financieros de la Empresa, el Directorio en sesión ordinaria N°664 de fecha 25 de marzo de 2022 acordó por aclamación proponer en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse dentro del primer cuatrimestre de 2022, la contratación de los Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros a la empresa a Price Waterhouse & Coopers Consultores Auditores SpA, correspondientes al ejercicio 2022, en atención que dicha empresa se adjudicó la licitación privada llevado a cabo por Polla Chilena de Beneficencia S.A para los años 2021, 2022 y 2023.

Teniendo en consideración lo anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°52 de la Ley 18.046, los accionistas, por aclamación acuerdan designar a Price Waterhouse & Coopers Consultores Auditores SpA para efectuar la Auditoría de los Estados Financieros de Polla Chilena de Beneficencia S.A., con sus correspondientes informes, respecto del ejercicio 2022.



SEXTO PUNTO DE LA CITACION.

La señora Presidenta, señala que el sexto punto de la citación trata de la "Designación del periódico o diario del domicilio social, en que se efectuarán las citaciones a Juntas". El accionista Corfo propone y vota como medio de publicación el medio que proponga el directorio u otro medio de publicación electrónico, según resulte la alternativa más económica, concordante con la política de austeridad fiscal.

Por aclamación de los accionistas se acepta la propuesta del accionista Corfo.

SEPTIMO PUNTO DE LA CITACION.

La señora Presidenta, se refiere al séptimo punto de la citación, que trata de informar a la Junta sobre los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso cuarto del artículo 39 de la Ley N°18.046.

La señora Presidenta, señala que el Directorio incurrió en gastos por \$ 484.000.-. El Ítem Gastos de Directorio en sus ítems relevantes consideró:

Concepto	2020	2021
	\$	\$
Radio taxi	325.000	484.000
Gastos menores	25.600	
Total	350.600	484.000

El representante del accionista Corfo y el representante del Fisco de Chile toman conocimiento de los gastos del Directorio y no formularon comentarios, ya que ellos se encuentran contenidos en la Memoria del ejercicio 2021 y fueron aprobados anteriormente en el primer punto de la citación.

OCTAVO PUNTO DE LA CITACION.

La señora Presidenta, se refiere al octavo punto de la citación, que trata de informar a la Junta sobre dar cuenta de eventuales operaciones con partes relacionadas o conflictos de interés.

La señora Presidenta, informa que en Sesión de Directorio N°653 de fecha 15 de julio de 2021, mediante acuerdo se facultó al gerente general don Edmundo Dupré, para que conviniera con la empresa Enap una renta de arrendamiento por un plazo superior a los diez años de dos pisos

de su Edificio Corporativo ubicado en Avenida Apoquindo N°2929, Comuna de Las Condes, la que debería ser inferior a las rentas de arrendamiento de inmuebles de similares características y plazo que hubieran sido determinadas por dos oficinas de corretaje de propiedades. Para tal efecto, se autorizó al gerente general para suscribir los actos y contratos preparatorios y/o de promesa respectivos, sujeto a la condición de que se hubieran vendido en una licitación abierta las oficinas corporativas de Polla Chilena y que se hubiera percibido el precio correspondiente. En la votación se abstuvo el Presidente del Directorio don Fernando Massú ya que detentaba el cargo de Presidente de la empresa Enap y de Polla Chilena simultáneamente. Al respecto, dicho acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los directores doña María Victoria Reyes Hertz, doña María Beatriz Corbo Atria, doña María Angélica Zulic Guzmán y don Ernesto Evans Espiñeira.

La Presidenta, agrega que en definitiva no se convino con la empresa Enap una renta de arrendamiento en los términos antes señalados, toda vez que no se vendieron en licitación abierta las oficinas corporativas de Polla Chilena, y por consiguiente esta fue declarada desierta. Los accionistas tomaron conocimiento de lo informado, sin formular observaciones.

NOVENO PUNTO DE LA CITACIÓN.

La señora Presidenta, se refiere al noveno punto de la citación, que trata sobre cualquiera otra materia de interés social relativo a la marcha o funcionamiento de la empresa.

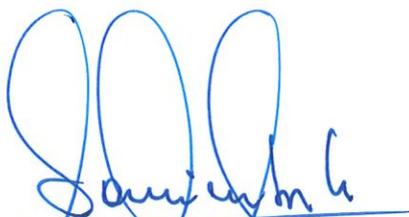
Los accionistas señalan que no tienen otras materias que tratar sobre el funcionamiento de la empresa.

FACULTAD PARA REDUCIR LA PRESENTE ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y DEMAS TRAMITES DE LEGALIZACION

Acuerdo: Poder para reducir a escritura pública y practicar trámites.

Finalmente, la Junta por aclamación, acuerda facultar a la Gerente de Finanzas y Administración señora Claudia Barrientos Guzmán y al Fiscal de la empresa don Francisco Zelaya Fehrman para que cualquiera de ellos e indistintamente, reduzcan en todo o en parte el acta de la presente Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma para requerir y practicar las inscripciones, y demás trámites que procedan en derecho.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas, firmando las siguientes personas:



Claudia Barrientos Guzmán
Presidenta
Polla Chilena de Beneficencia S.A.



Patricio Larrain Delgado
pp. Corporación de Fomento de la Producción



Francisco Zelaya Fehrman
Secretario



Patricio Morales Bernal
pp. Tesorería General de la República